OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1616

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, del Vicenconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas, reguladas por la Orden de 26 de marzo de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, a las Entidades capacitadas para poner en marcha un programa de becas «Global Training», para el ejercicio 2014.

La Orden de 26 de marzo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula el Programa de ayudas a las entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas para que jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior puedan realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero, denominadas Becas «Global Training» (BOPV de 2 de abril de 2014).

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria para la selección de las entidades convocantes de las Becas «Global Training» para el ejercicio 2014, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Primero.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas previstas en la Orden de 26 de marzo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas a las entidades capacitadas para poner en marcha un programa de Becas «Global Training».

Segundo.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un total de 3.200.000 euros con cargo al correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en la Ley 4/2013, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2014.

Tercero.– Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1.– La cumplimentación de la solicitud y su presentación, junto con la documentación complementaria requerida, por parte de las entidades participantes en este programa se realizará bien mediante tramitación telemática, en cuyo caso tanto el acceso al modelo de solicitud como su presentación en la Administración, se efectuará en la web www.euskadi.net/industria, o bien rellenando y grabando en la web: www.euskadi.net/industria el modelo de solicitud, imprimiéndolo posteriormente y presentándolo en las Delegaciones Territoriales, en la Dirección de Internacionalización del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Los modelos de solicitud se publican como anexo III a la presente Resolución.

2.– El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas que se convocan se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 15 de mayo de 2014.

Cuarto.– Ponderación general de los criterios de valoración.

Los criterios de valoración a que hace referencia el artículo 10 de la Orden se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el anexo IV de la presente Resolución.

Quinto.– En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden reguladora, a efectos de determinar los gastos subvencionables, en el anexo I de esta Resolución se establece el Programa Base de los cursos para la formación específica que deberá impartirse, y en el anexo II se establece el importe de dotación por mes de la práctica por persona becada.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2014.

El Viceconsejero de Industria,
JUAN IGNACIO GARCÍA DE MOTILOA UBIS.

ANEXO I

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL CURSO DE FORMACIÓN PREVIO

– Duración de entre 40 y 60 horas

– Esta formación constará, entre otras, de las siguientes temáticas:

1.– Como abordar la práctica en el extranjero.

2.– Negociación intercultural.

3.– Técnicas de comunicación.

4.– Trabajo en equipo.

5.– Inteligencia emocional.

6.– Innovación.

7.– Otros, en función del tipo de prácticas.

ANEXO II

DOTACIÓN EN VALOR UNITARIO MENSUAL, CALCULADA TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL TOTAL DE LAS BECAS

Número de becas: 370

Duración de las becas: 6 meses

Dotación mensual: 1.124,77 euros

De conformidad con lo establecido en la Orden reguladora, con esta dotación económica se cubrirán los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios.

ANEXO III

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Viceconsejerla de Industria
Dirección de Internacionalización

ORDEN de 26 de marzo de 2014
(BOPV de 2 de abril de 2014)

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014
(BOPV de 7 de abril de 2014)

ÍNDICE

- **INFORMACIÓN GENERAL**
  - 1.– RESUMEN DE AYUDAS
  - 2.– INFORMACIÓN
  - 3.– CALENDARIO PREVISTO
  - 4.– PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**
- **IMPRESOS DE SOLICITUD**
  - I.– SOLICITUD
  - II.– DECLARACIÓN JURADA
  - III.– DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
  - IV.– DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

"De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, les informamos que los datos de este formulario pasarán a formar parte de un registro informático del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco."

1.– RESUMEN DE AYUDAS

GASTOS SUBVENCIONABLES	LIMITE AYUDA (euros)	OBSERVACIONES
– Cursos de formación	500 por cada beca	Los gastos no podrán superar los 500€ por cada beca concedida
– Gastos para la dotación de las becas	Resolución de convocatoria	Dotación mensual que aparece en la Resolución de convocatoria anual
– Gastos derivados de las pólizas de seguros	400 por cada beca	Seguro que cubra riesgos de enfermedad y accidente, así como los de repatriación y responsabilidad civil frente a terceros.
– Gastos derivados de la gestión de las becas	1.000 por beca concedida	Puesta en marcha, gestión, administración, comunicación y publicidad del programa de Becas

ABONO DE LA AYUDA	OBSERVACIONES
50% de los gastos de formación, pólizas de seguros y gestión de las becas	Una vez aceptada la ayuda concedida.
50% de los gastos de la dotación de las becas	Una vez presentada la relación de las becas concedidas.
50% restante de los gastos de formación, pólizas de seguros y gestión de las becas 50% restante de los gastos de la dotación de las becas	A la finalización de las becas y tras la presentación de la correspondiente justificación.

2.– INFORMACIÓN

Dirección de Internacionalización
Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

Tfno.: 945 01 99 80 / 81 / 42
Fax: 945 01 99 22

E-mail: iezkurra@ej-gv.es
m-estibalez@ej-gv.es

Web: www.euskadi.net/industria

3.– CALENDARIO PREVISTO

a) Plazo de presentación de solicitudes: Del 4 de abril al15 de mayo de 2014.

b) Resolución: En el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria anual en el BOPV

c) Justificación de gastos: Hasta el 30 de noviembre de 2015.

4.– PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y la documentación correspondiente, se entregarán o enviarán a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.
DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 - Vitoria-Gasteiz (Álava).
Tfno.: 945 01 99 80 / 81 Fax: 945 01 99 22
E-mail: m-estibalez@ej-gv.es iezkurra@ej-gv.es

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE ÁLAVA.
Samaniego, 2 - 01008 - Vitoria-Gasteiz.
Tfno.: 945 01 70 52 Fax: 945 01 70 51
E-mail: e-araba@ej-gv.es

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE BIZKAIA.
General Concha, 23 - 48010 - Bilbao.
Tfno.: 94 403 14 79 Fax: 94 403 14 45
E-mail: e-bizkaia@ej-gv.es

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE GIPUZKOA.
Easo, 10 - 20006 - Donostia-San Sebastián.
Tfno.: 943 02 25 57 Fax: 943 02 25 42
E-mail: e-gipuzkoa2@ej-gv.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1.– Copia del **DNI** de la persona que firma la solicitud.

2.– Copia de la tarjeta de **Identificación Fiscal** de la entidad solicitante.

3.– Copia de la escritura de **Constitución** de la entidad.

4.– Copia del **Poder de Representación** de la persona solicitante**.**

5.– Documentación que acredite la **experiencia** requerida en la realización proyectos y actividades referentes a la formación (art. 3.1.b)).

6.– **Proyecto de desarrollo** de un programa de Becas Global Training que incluirá:

– N.º de becas a convocar (entre 40 y 80).
– Plan formativo a impartir. Incluirá cursos con una duración entre 40 y 60 horas.
– Cronograma de acciones a realizar para el adecuado desarrollo del proyecto.
– Presupuesto completo de las acciones incluidas en el proyecto.
– Recursos humanos y materiales de la entidad dedicados al desarrollo del proyecto.
– Currículum Vital de las personas de la entidad implicadas en el desarrollo del proyecto.

7.– **Certificado** que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

8.– Declaración jurada de que la entidad no está sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni sancionada con la prohibición de concurrir a convocatorias o ayudas en virtud de la Ley 4//2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

9.– En el caso de que se hayan solicitado subvenciones para el mismo fin a otras instituciones, copia de la **Solicitud** de dichas ayudas. Si dichas subvenciones ya han sido concedidas, copia de la **Resolución** de las mismas.

I

SOLICITUD

1.– SOLICITANTE:

Entidad solicitante:
Representante Legal: Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐
Cargo:
Responsable de Tramitación: Cargo: Teléfono contacto: E-mail contacto:

2.– PROYECTO DE DESARROLLO:

Número de becas a convocar	

Experiencia en gestión de programas semejantes:

_____

_____

_____

_____

_____

	Actividades incluidas en el proyecto
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

En ....., a ..... de ..... de 2014

Fdo. Representante Legal

II

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña.: con DNI:
en representación de la Entidad: con CIF:

DECLARA:

No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni estar incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

Que la entidad no está sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni sancionada con la prohibición de concurrir a convocatorias o ayudas en virtud de la Ley 4//2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para los siguientes proyectos en las siguientes Instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:

Fecha solicitud	Institución	Concepto solicitado	Pendiente/Aprob./Deneg.	Importe ayuda (€)

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice, para los proyectos solicitados a este Programa, en el presente ejercicio en instituciones públicas o privadas.

En ....., a ..... de ..... de 2014

Fdo. Representante Legal

III

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

1.– DESCRIPCIÓN:

Nombre completo:	
Nombre abreviado:	CIF:
Fecha constitución:	
Dirección:	
Código postal:	Localidad:
Territorio Histórico:	
Teléfono:	Fax:
E-mail:	Pág. web:

2.– PERSONAS DE LA ENTIDAD DEDICADAS AL DESARROLLO DEL PROYECTO (cumplimentación opcional):

Presidencia:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Fecha nombramiento:	
Gerencia:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Denominación cargo:	
Resto personas proyecto:		
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:
Sexo: Hombre ☐ / Mujer ☐	Nombre:	Cargo:

3.– RECURSOS MATERIALES DE LA ENTIDAD DEDICADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

IV

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.– CRONOGRAMA DE ACCIONES A REALIZAR:

	Fecha

2. PRESUPUESTO COMPLETO DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO:

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

……

3.– PLAN FORMATIVO A IMPARTIR:

N.º horas	
Contenidos:	

IV
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.– PAÍSES EN LOS QUE SE DESARROLLAN LAS BECAS:

PAISES	PROYECTOS

TITULACION DE LOS JOVENES:

.....
.....
.....
.....
.....

5.– ORGANISMOS Y/O EMPRESAS COLABORADORAS EN EL EXTRANJERO:

Descripción de la empresa/organismo:

Nombre:	CIF:
Territorio histórico:	Municipio:
Localidad:	Código Postal:
Calle:	Número:

Sector:
Unidades de negocio o subsector:

Descripción de la empresa/organismo:

Nombre:	CIF:
Territorio histórico:	Municipio:
Localidad:	Código Postal:
Calle:	Número:

Sector:
Unidades de negocio o subsector:

IV
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción de la empresa/organismo:

Nombre:	CIF:
Territorio histórico:	Municipio:
Localidad:	Código Postal:
Calle:	Número:

Sector:
Unidades de negocio o subsector:

Descripción de la empresa/organismo:

Nombre:	CIF:
Territorio histórico:	Municipio:
Localidad:	Código Postal:
Calle:	Número:

Sector:
Unidades de negocio o subsector:

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACION DEL PROYECTO PRESENTADO Y FACTORES DE PONDERACION

CRITERIO	PONDERACION	
Claridad de los proyectos		**30 ptos.**
Suficiente	12	
Bueno	18	
Excelente	30	
Extensión de los periodos de disfrute de la beca		**30 ptos.**
Más de 2 meses	30	
2 meses	20	
1 mes	10	
Sin extensión adicional	0	
Cobertura de titulaciones		**20 ptos.**
Menos de 4 titulaciones	5	
Entre 4 y 8 titulaciones	12	
Más de 8 titulaciones	20	
Número de becas presentadas		**15 ptos.**
80 becas	15	
60< nº de becas <80	10	
40< nº de becas <60	5	
Cooperación entre entidades		**5 ptos.**
Hay cooperación	5	
Sin cooperación	0	

ANEXO V

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN

El Órgano de Evaluación estará compuesto por la Directora de Internacionalización y dos técnicos de la Dirección:

Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, Directora de Internacionalización.

Iñaki Ezkurra Yurrebaso, Responsable de Programas de Internacionalización.

Mara Estibalez Presa, Técnico de Internacionalización, Secretaria.